



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2015-MSMM

Santa María del Mar, 06 de marzo del 2015

VISTO: La carta de fecha 06 de marzo del 2015, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad; Proveído del Alcalde de fecha 06 de marzo del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MSMM de fecha 01 de enero de 2015 se designa al Señor. Adolfo Antonio Álvarez Stuva como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 06 de Marzo del 2015 el Señor. ADOLFO ANTONIO ÁLVAREZ STUVA comunica que debido a razones de índole personal, se ve en la necesidad de renunciar al cargo de jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Santa María del Mar, que hasta la fecha ha venido desempeñando en la entidad, por lo que solicita aceptar su renuncia a partir del 06 de Marzo del presente año;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Que la renuncia será presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia voluntaria efectuada por el Señor Adolfo Antonio Álvarez Stuva como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar a partir del 06 de marzo del 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la liquidación y el pago de los beneficios que correspondan conforme a ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKARIA KAHNAT ABEDRABBO
ALCALDE

Recibido
06/03/15